29 (veinte y nueve)

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Morenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 03

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (CUOC) DE LA INSTITUCIÓN, A REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES (AD REFERENDUM) PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LA CONAJZAR (ID N° 374.356).

Asunción, 15 ENE. 2020

VISTO: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, (Exp. SIME N° 2221/2020) en la que solicita autorización para realizar el procedimiento de Locación de Inmuebles (Ad Referéndum) para el alquiler de oficinas para la CONAJZAR (ID N° 374.356), según Dictamen CUOC N° 01 de fecha 10 de enero de 2020.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la presentación aludida la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) solicita autorización para realizar el procedimiento de Locación de Inmuebles (Ad Referéndum) para el alquiler de oficinas para la CONAJZAR.

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Título Cuarto, Capítulo Segundo y en la Sección Tercera, como así también la Resolución DNCP N° 1494/18 establecen los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles.

Que, el mencionado procedimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones bajo el PAC N° 374.356.

Que, los rubros para esta Contratación, se hallan previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación Ejercicio Fiscal 2020, en modalidad AD REFERÉNDUM, supeditados a la carga del Plan Financiero de la Entidad.

Que, la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "*Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades*".

Que, por Resolución M.H. N° 482/19 se nombra como Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa, al Lic. Jorge Luis Vega Pineda, mientras dure la ausencia de su titular, Abg. María Irene Barreto de Gómez.

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen DA/AJ N° 02/2020 de fecha 15 de enero de 2020.

POR TANTO,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°. - Admitir el Dictamen CUOC N° 01/2020 presentado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, que considera pertinente el llamado para Locación de Inmuebles (Ad Referéndum).

Art. 2°. - Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC), a realizar el procedimiento de Locación de Inmuebles (Ad Referéndum) para el alquiler de oficinas para la CONAJZAR.

Art. 3°. - Comunicar a quienes corresponda y archivar.

LIC. JORGE VEGA PINEDA
ENCARGADO DE DESPACHO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
S/ RES. MH N° 482/19

Chile 252 e/ Palma y Pdte. Franco
Tel.: +595 21 440-010 al 17
www.hacienda.gov.py